



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ORD. N° 3482

ANT.: 1) Convenio de Desempeño año 2018 de Gobierno Regional de La Araucanía.
2) D.S N° 983 (12.01.04) de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo

MAT.: Remite Modificación Convenio Desempeño Colectivo año 2018 de Gobierno Regional de La Araucanía.

TEMUCO, 20 NOV 2018

DE : INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

A : MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
ANDRES CHADWICK PIÑERA
SANTIAGO

1. La revisión efectuada a Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 citado en el ANT. 1), ha permitido establecer la necesidad de realizar correcciones y precisiones a las metas, indicadores y medios de verificación, que se justifican fundamentalmente por causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, razones de reasignación presupuestaria, racionalización de los recursos institucionales y prioridades de la autoridad regional, las cuales han sido debidamente coordinadas y visadas por Auditoría Ministerial de Interior y Seguridad Pública y SUBDERE.

Por consiguiente, la presente modificación al Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 de Gobierno Regional de La Araucanía, corresponde a: Equipo N° 1 División de Administración y Finanzas, Meta de Gestión N° 01; Equipo N° 2 División de Análisis y Control de Gestión, Meta Gestión N° 01 y 02; y Equipo N° 3 Jefe de División-Planificación y Desarrollo Regional, Meta de Gestión N° 01.

Cabe señalar que el Equipo N° 4 Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, no presentan necesidad de modificar las metas de gestión comprometidas.

2. De acuerdo a lo antes expuesto y conforme a lo señalado en el artículo 20 del D.S. N° 983 indicado en el ANT. 2), adjunto se remite Modificación Convenio de Desempeño Gobierno Regional de la Araucanía año 2018, Carta Asociación de Funcionarios y Listado funcionarios por Equipo de Trabajo, para su consideración y correspondiente suscripción.

Saluda atentamente,



LMB/IST/JAM
Distribución:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Auditoría Ministerial de Interior y Seguridad Pública (Teatinos 92, Piso 6°. Stgo.)
- División Adm. y Finanzas
- Sr. Jorge R. Avello M. - CDC2018
- Archivo.

**“MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA AÑO 2018”**

A 19 de noviembre del año 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don **ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, don **LUIS MAYOL BOUCHON**, con domicilio en M. Bulnes N° 590, Piso 3, de la ciudad de Temuco ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La necesidad de redefinir las metas, indicadores, medios de verificación y conformación de los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 29 de diciembre del 2017 y aprobado por Resolución Exenta N° 198 del 30 de enero de 2018, fundamentalmente por causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, razones de reasignación presupuestaria, racionalización de los recursos institucionales y prioridades de las autoridades regionales y conforme a la propuesta de modificación de convenio de desempeño año 2018 revisada por Auditoría Ministerial de Interior y Seguridad Pública, quedando en definitiva como a continuación se indica:

EQUIPO N° 1	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE	JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

META DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar y formalizar un (1) procedimiento para transferencia de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su administración, durante el año 2018.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. El Procedimiento deberá incorporar las indicaciones establecidas en el D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, versión del 01/03/2018 que incluye Ley N° 21.073, artículo 24 (letras ñ) y artículo 70 (letra f y g)</p> <p>2. El procedimiento considera los bienes muebles e inmuebles adquiridos bajo modalidad Subtítulo 31 y 29.</p>	<p>Eficiencia/Proceso</p> <p>Un (1) Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su administración, durante el año 2018.</p>	40%	<p>(Un Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR, a entidades encargadas de su administración, durante el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>1. Resolución Exenta que aprueba y contiene el procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR a entidades encargadas de su administración, hasta el 31/12/2018.</p> <p>2. E-mail que remite al personal del gobierno regional, Resolución Exenta que aprueba y contiene Procedimiento administrativo para el traspaso de bienes muebles e inmuebles adquiridos y/o financiados con recursos FNDR a entidades encargadas de su administración.</p>



META DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar y formalizar un (1) procedimiento administrativo para, la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2018.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se consideran los gastos sujetos a rendición e imputables al Programa 01 Gastos de Funcionamiento. El procedimiento deberá incorporar las disposiciones de la Ley N° 20.817 que modifica la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 	<p>Eficiencia/Proceso</p> <p>Un (1) procedimiento administrativo para, la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2018.</p>	40%	<p>(Un (1) procedimiento administrativo elaborado y formalizado, para el reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2018=1)</p> <p>Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<ol style="list-style-type: none"> Resolución Exenta que aprueba y contiene el procedimiento administrativo para la rendición y reembolso de los gastos que realizan los Consejeros Regionales en el ejercicio de sus funciones, hasta el 31/12/2018. Documento que contiene solicitud de reunión con Comisión de Régimen Interno del Consejo Regional de La Araucanía.

META DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar y formalizar una (1) Guía de Normas y Procedimientos para la administración de los recursos humanos, durante el año 2018.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>La Guía deberá contener a lo menos, normas y procedimientos, referidos a los siguientes ámbitos administrativos: Ingreso (contratación), Inducción del personal, Control de asistencia, Permisos Administrativos, Tramitación de Licencias médicas, Protección a la maternidad, Feriado legal, Cometidos funcionarios y Tramitación de viáticos.</p>	<p>Eficiencia/Proceso</p> <p>Una (1) Guía de Normas y Procedimientos, para la administración de los recursos humanos, durante el año 2018.</p>	20%	<p>(Una (1) Guía de Normas y Procedimientos elaborada y formalizada, para la administración de los recursos humanos, durante el año 2018=1)</p> <p>Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<ol style="list-style-type: none"> Resolución Exenta que aprueba y contiene Guía de Normas y Procedimientos, para la administración de los recursos humanos, hasta el 31/12/2018.

EQUIPO N° 2	DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (DACG)
RESPONSABLE	JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar dos (2) capacitaciones a las municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), durante el año 2018.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se considera una (1) capacitación con los municipios de la Provincia de Malleco y una (1) con los municipios de la Provincia de Cautín, sobre: Preparación y postulación de proyectos, ejecución de proyectos y rendición de los recursos. La no asistencia a la capacitación de algún Municipio convocado no afecta al cumplimiento de la meta. Previo a la realización de las Capacitaciones se deberá actualizar el "Instructivo para la Operación FRIL" para el año 2018. 	<p>Eficiencia/Producto</p> <p>Número de capacitaciones a las municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local, durante el año 2018.</p>	30%	<p>(Número de capacitaciones a las Municipalidades, en relación al Instructivo para la operación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), durante el año 2018 = 2)</p> <p>Cumple ≥ 2</p> <p>No Cumple < 2</p>	<ol style="list-style-type: none"> Informe de Diagnostico que dé cuenta de las dificultades y debilidades presentadas por los Municipios, elaborado y dirigido al Jefe de División mediante Memo a más tardar el 21.03.2018, debidamente firmado por el Encargado de Proceso de Gestión de la Inversión. Oficio de la Autoridad Regional o del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, que convoca a la capacitación a las Municipalidades de las provincias de Malleco y Cautín. Registro de asistencia suscrita por participantes Oficio que envía Presentación de la capacitación a las Municipalidades participantes en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de celebración de la capacitación.

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar un (1) procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 "Transferencias Corrientes" que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2018.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La propuesta debe contener a lo menos, procedimientos y formatos de formularios para rendiciones, envío de 	<p>Eficiencia/Producto</p> <p>Un (1) Procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 "Transferencias Corrientes" que desarrolla la División de Análisis</p>	30%	<p>(Un (1) procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 "Transferencias Corrientes" que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión elaborado y aprobado por</p>	<ol style="list-style-type: none"> Resolución que aprueba Procedimiento para la etapa de rendición y seguimiento de las iniciativas del Subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 "Transferencias Corrientes" que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión durante el año 2018.

correspondencia interna y externa, etc.	y Control de Gestión, aprobado por Resolución Exenta del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, elaborado durante el año 2018.		Resolución Exenta durante el año 2018 = 1) Cumple = 1 No cumple = 0	2. Incorporación del procedimiento de rendición y seguimiento de Iniciativas de Inversión del Subtítulo 24.01.100 y 24.03.100 "Transferencias Corrientes" en la página web del Gobierno Regional durante el año 2018
---	---	--	---	--

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Diseñar y formalizar para su aplicación, un formato tipo para los informes que realizan los profesionales y consultoras que realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02, durante el año 2018.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>1. Se considera un formato Tipo para las Asesorías de profesionales (Persona natural) y un formato tipo para las Consultoras (Persona Jurídica-Consultoras) de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02.</p> <p>2. Se considera formalizado, si el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, por Orden del Intendente y Ejecutivo, lo remite a las Unidades Técnicas que mantienen Convenio Mandato con el Gobierno Regional instruyendo su aplicación.</p>	<p>Eficiencia/Producto</p> <p>Un (1) formato tipo para los informes de los profesionales y un (1) formato tipo para las Consultoras que realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02 diseñado y formalizado para su aplicación, durante el año 2018.</p>	40%	<p>(Un (1) formato tipo para los informes de los profesionales y un formato tipo para los informes de las consultoras que realizan Asesoría a la Inspección Técnica de Obras Civiles del Subtítulo 31.02, diseñado y formalizado, durante el año 2018=1) Cumple = 1 No cumple < 1</p>	<p>1. Resolución Exenta que aprueba y contiene formato tipo del informe de los profesionales y consultoras que realizan Asesorías a la Inspección Técnica de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02.</p> <p>2. Circular del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y/o quien lo subrogue, a las Unidades Técnicas que mantienen Convenio Mandato con el Gobierno Regional, que remite Resolución Exenta que aprueba y contiene formato tipo del informe de los profesionales y consultoras que realizan Asesorías a la Inspección Técnica de los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31.02., e instruye su aplicación durante el año 2018.</p>

EQUIPO N° 3	JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADER)
RESPONSABLE	JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar en la Provincia de Malleco, tres (3) Jornadas de Evaluación del cumplimiento del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, durante el año 2018.</p> <p><u>Notas:</u> Períodos de elaboración de las Jornadas de Evaluación:</p> <p>1. 1° Jornada antes del 30.05.18, incluye el avance de enero a abril.</p> <p>2. 2° Jornada, antes del 30.08.18, incluye el avance a julio.</p> <p>3. 3° Jornada, antes del 15.12.18, incluye el avance a noviembre y la presentación del Programa 2019.</p> <p>2. A las Jornadas de Evaluación serán invitados el Gobernador de Malleco, los Alcaldes y sus equipos técnicos profesionales.</p> <p>3. El Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional cofinancia un plan de trabajo para la provincia de Malleco en las áreas de Agua Potable, Saneamiento Básico, Electrificación, Hacinamiento, Deserción Escolar, Internet, Empleo Juvenil y Empleo de Mujeres.</p> <p>4. El informe Final de Evaluación de Cumplimiento del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, presentará un análisis comparativo de cada jornada.</p>	<p>Eficiencia/Producto Número de Jornadas de Evaluación del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, durante el año 2018.</p>	25%	<p>(Número de Jornadas de Evaluación de cumplimiento del Programa de Trabajo “Estrategias de Intervención de Brechas” del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, ejecutadas durante el año 2018=3) Cumple ≥ 3 No Cumple < 3</p>	<p>1. Convocatoria o invitación al Gobernador de Malleco, Alcaldes y Equipos Técnicos Profesionales.</p> <p>2. Actas de las Mesas Territoriales y de las Jornadas de Evaluación os Talleres Ampliados con los principales acuerdos del período, de fecha 30.05.2018; 30.08.2018 y 15.12.2018, firmadas por los participantes.</p> <p>3. Programa de Trabajo "Estrategias de Intervención de Brechas" del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, debidamente firmado por el Jefe de la División - Planificación y Desarrollo Regional o por el funcionario Responsable del Programa Fondo de Convergencia Regional.</p> <p>4. Informe Final de Evaluación de Cumplimiento del Pilotaje del Fondo de Convergencia Regional, firmado por el profesional que lo elabora.</p>

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado “Boyeco”, que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018.</p> <p><u>Notas:</u> 1. Periodos de elaboración Informes de Seguimiento: 1° Informe: 30.04.18, incluye el avance de enero a abril. 2° Informe: 30.08.18, incluye el avance de mayo a agosto.</p>	<p>Eficiencia/Producto Número de Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado “Boyeco”, que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018.</p>	25%	<p>(Número de Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado “Boyeco”, que incorpore un análisis de la Ley N° 20.500, durante el año 2018=3) Cumple ≥ 3 No Cumple < 3</p>	<p>1. Informe de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco, al 30/04/2018, 30/08/2018 y 30/12/2018, elaborado, suscrito y firmado por el Encargado(a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien reemplace.</p> <p>2. Memo del Jefe de la DIPLADER al Intendente y Ejecutivo del Gobierno</p>



<p>3° Informe: 30.12.18, incluye el avance de septiembre a diciembre.</p> <p>Un Informe consolidado anual, Informe anual de análisis de la aplicación de la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana y la Pertinencia Cultural.</p> <p>2. El Plan consta de tres Agendas, las que se incorporan para la elaboración de cada informe:</p> <p>a) Agenda Social (Conadi, Seremi de Vivienda, Seremi Salud, Sernam, Senama, Fosis, Sence);</p> <p>b) Agenda Productiva (Indap, Conadi, Sence, Sercotec, Agencia Regional Desarrollo Productivo) y</p> <p>c) Agenda Ambiental (Seremi Medio Ambiente, Conadi, Seremi Salud, Conaf). Los servicios comprometen acciones al Plan Boyeco y el seguimiento a los compromisos suscritos para el período 2018.</p>				<p>Regional de La Araucanía, que adjunta el Informe de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco.</p> <p>3. Informe anual de análisis de la aplicación de la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana y la Pertinencia Cultural, debidamente firmado por el Encargado (a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien lo reemplace.</p>
---	--	--	--	---

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que el 80% de los recursos del Subtítulo 33 Asignación 03, aprobado en la Ley de Presupuesto para el año 2018, sean tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018, para la posterior transferencia financiera.</p> <p>Notas:</p> <p>1. No se consideran los recursos de la Provisión FIC, debido a que se encuentran asociados a la medición de un PMG.</p> <p>2. Se considerarán para la gestión de las transferencias solo los Servicios Públicos que se encuentren con sus rendiciones al día.</p> <p>3. Se considerarán los recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, correspondientes a:</p> <p>a. Subsecretaría de Minería- Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal.</p> <p>b. Sernapesca - Miticultura pequeña escala del Río Imperial</p>	<p>Eficacia/Resultado</p> <p>Porcentaje de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, aprobado en la Ley de Presupuesto año 2018, tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018</p>	<p>25%</p>	<p>(Monto total de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, tramitados a DAF al 31 de agosto del año 2018 / Monto total de recursos del Subtítulo 33, Asignación 03, aprobados en Ley de Presupuesto de año 2018) x 100</p>	<p>1. Convenio suscrito por el GORE Araucanía y la institución receptora, y resolución que lo aprueba, totalmente tramitada o ingresada a la Contraloría si correspondiere.</p> <p>2. Memorándum de Jefe DIPLADER a Jefe DAF, mediante el cual se solicita gestionar la transferencia financiera a la institución receptora,</p> <p>3. Planilla Excel que contiene a lo menos el detalle de: a) Nombre del Proyecto, b) Nombre entidad ejecutora, c) Código B.I.P, d) Monto total de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto año 2018 al Subt. 33 de los Programas mencionados en la Nota N° 3, e) Porcentaje total</p>



<p>c. Subsecretaría de Educación- Pasantía docentes de inglés d. CNR- Gestión Integral del recurso agua riego para la AFC en la región</p>			<p>transferido y f) N° y fecha de Solicitud de Transferencia a la División de Administración y Finanzas.</p>
--	--	--	--

METAS DE GESTION N° 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar dos (2) Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Períodos elaboración Informes de Seguimiento: 1° Informe: 30.07.2018; 2° Informe: 30.11.2018</p> <p>2. Los ejes aprobados en la Política de Residuos Sólidos y considerados para la implementación son:</p> <p>a. Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, destinado a la ciudadanía a través de diferentes organizaciones, ejecutados por los municipios o por organizaciones o en el caso de escolares, en el PADEM.</p> <p>b. Infraestructura y equipamiento eficiente. Las actividades, que además de la sensibilización y educación contribuyen con equipamiento básico para dotar unidades domiciliarias o comunitarias de reciclaje o compostaje u otra tecnología que permita reducir, reciclar o reutilizar.</p> <p>c. Alianzas estratégicas para una mejor gestión. Las actividades que contribuyen a generar alianzas entre la ciudadanía, las municipalidades y otros entes privados, que tienen como objetivo reducir los residuos sólidos.</p>	<p>Eficiencia/Producto</p> <p>Número de Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de Informes de Seguimiento referidos a la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, de las iniciativas vinculadas a los ejes estratégicos Educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía y escolares, Infraestructura y equipamiento eficiente y Alianzas estratégicas para una mejor gestión, durante el año 2018=2) Cumple ≥ 2 No Cumple < 2</p>	<p>1. Informe de Seguimiento de la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, correspondiente a iniciativas en ejes estratégicos al 30/07/2018 y 30/11/2018, elaborado y firmado por el Encargado (a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien lo reemplace.</p> <p>2. Memo del Jefe de la DIPLADER al Intendente (a) y Ejecutivo (a) del Gobierno Regional de La Araucanía, que adjunta el Informe de Seguimiento de la instalación de la Política Regional de Residuos Sólidos en Municipalidades, correspondiente a iniciativas en ejes estratégicos.</p>

EQUIPO N° 4	DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE
RESPONSABLE	ENCARGADO UNIDAD JURIDICA

METAS DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar un Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, de manera de mitigar los riesgos asociados a las observaciones.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Se considerarán los Informes de Contraloría recepcionados por el Servicio a más tardar el 31 de octubre de 2018.</p>	<p>Eficacia/Resultado</p> <p>Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018.</p>	40%	<p>(Un Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, elaborado en el año 2018=1) Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>1. Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018, debidamente firmado por el Encargado de la Unidad de Auditoría Interna.</p> <p>2. Memo del Encargado de la Unidad de Auditoría Interna dirigido al Jefe de Servicio, que adjunta Informe de levantamiento del estado actual de las observaciones realizadas por Contraloría, en las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas al Servicio, en los años 2016, 2017 y 2018.</p> <p>3. Planilla Excel con detalle y situación de las observaciones efectuadas por Contraloría, debidamente firmada por el Encargado de la Unidad de Auditoría Interna.</p>

METAS DE GESTION N° 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar al menos el 90% de los Convenios de transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2018, en un plazo no superior a cuatro días hábiles, en año 2018.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. El plazo de elaboración se entenderá desde la fecha de ingreso de la ficha de solicitud</p>	<p>Eficiencia/Producto</p> <p>Porcentaje de Convenios - Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local elaborados en un plazo no superior a cuatro días hábiles,</p>	30%	<p>(Número de Convenios de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, en año 2018 / Número total de solicitudes de</p>	<p>1. Ficha de solicitud de Convenio.</p> <p>2. Copia de Libro (Convenio FRIL), que contiene: fecha de ingreso de solicitud y fecha de entrega a la Unidad requirente, debidamente firmado por quienes reciben.</p>

<p>de Convenios de transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local a la Unidad Departamento Jurídico hasta la fecha de entrega física a la Unidad requirente del Convenio mediante libro.</p> <p>2. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente, por antecedentes incompletos o errores en su contenido.</p>	<p>contados desde la fecha de ingreso de solicitud de Convenio a la Unidad Departamento Jurídico, hasta la fecha de entrega a la Unidad requirente, en año 2018.</p>		<p>Convenio ingresadas a la Unidad Departamento Jurídico durante el año 2018) x 100</p>	<p>3. Copia de Convenio FRIL visado por el Encargado de la Unidad Departamento Jurídico.</p> <p>4. Planilla de reporte que contiene a lo menos lo siguiente: a) nombre del proyecto, b) unidad técnica, c) fecha de ingreso de solicitud de convenio y d) fecha de entrega de convenio elaborado a la Unidad requirente, firmada por el Encargado de la Unidad Jurídica, hasta el 31 de diciembre 2018</p>
---	--	--	---	--

METAS DE GESTION N° 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que el 95% de los Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, sean distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018.</p>	<p>Eficiencia/Producto Porcentaje de los Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, que son distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018.</p>	<p>30%</p>	<p>(Número de Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, que son distribuidos a los (as) Sres. (as) Consejeros (as) mediante correo electrónico, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de recepción, en el año 2018 / Número total Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de La Araucanía correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02, en el año 2018) x 100</p>	<p>1. Fotocopia de Libro de Entrega de documentos de la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía.</p> <p>2. Correos Electrónico remitidos a Sras (es). Consejeros(as), adjuntando Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, correspondientes a proyectos de inversión del Programa 02.</p> <p>3. Planilla Excel que contiene resumen del plazo de tramitación en la distribución de los Mensajes ingresados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, elaborada por la secretaría ejecutiva y firmada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.</p>

SEGUNDO: La presente modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018, se encuentra en conocimiento de las Asociaciones de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, quienes mediante Carta que se incluye, manifiestan que han tomado conocimiento y comunicado a los asociados, de la presente redefinición de metas de gestión comprometidas en el citado Convenio.

La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

TERCERO: Las restantes disposiciones del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 29 de diciembre del 2017 y aprobado por Resolución Exenta N° 198 del 30 de enero de 2018, permanecen vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente modificación.

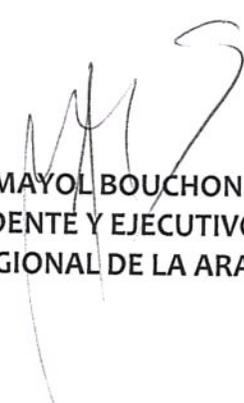
CUARTO: La representación con que comparece don ANDRES CHADWICK PIÑERA, consta de su designación como Ministro del Interior y Seguridad Pública, dispuesta por el Decreto N° 412 de fecha 11 de marzo de 2018.

La representación con que comparece don LUIS MAYOL BOUCHON, consta de su designación como Intendente en la Región de la Araucanía, dispuesta por el Decreto N° 419 de fecha 11.03.2018.

Siendo ampliamente conocida de las partes la personería señalada, éstas estiman innecesaria su inserción en este instrumento.

En comprobante firman: LUIS MAYOL BOUCHON, INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, don LUIS MAYOL BOUCHON.



LUIS MAYOL BOUCHON
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PUBLICA



LMB.IST.JAM

NOMINA DE FUNCIONARIOS ADSCRITOS POR EQUIPOS DE TRABAJO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PERIODO: 01/01/2018 al 31/12/2018

EQUIPO N° 1: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF)
RESPONSABLE EQUIPO: JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

INTEGRANTES DEL EQUIPO N° 1	
1	SORIANO TENORIO, IVAN ALEJANDRO. JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
2	ABURTO CIFUENTES, ALEJANDRO ESTEBAN
3	ADRIAZOLA FLORES, NELSON ROLANDO
4	AVELLO MUÑOZ, JORGE ROLANDO
5	CACHAÑA SEPULVEDA, CLAUDIO ALEJANDRO
6	CARMONA HENRIQUEZ, CAROLINA ANDREA
7	COSSIO YAÑEZ, VICTOR HUGO
8	FUENTES VILLANUEVA, MAURICIO ROLANDO
9	GUARDA HANNIG, EDDA XIMENA
10	HERNANDEZ BALBOA, MARCIAL EUGENIO
11	JARA GONZALEZ CRISTIAN ANDRES
12	LÓPEZ LLANTEN MANUEL IGNACIO
13	LARA VIDAL PATRICIO ANDRES
14	MATUS ARAVENA, PATRICIO ARTEMIO
15	MARIHUAL SUAZO, MIGUEL PATRICIO
16	MARILEO JARA, JORGE EDUARDO
17	MERINO FLORES, DANIEL JEREMIAS
18	OLIVERO NUÑEZ, HELIDA DEYANIRA
19	ORTIZ VASQUEZ, NELDA ESTER
20	OSSES CARDENAS, MARCIA ESTER
21	PEÑA ALCOHLADO, LUIS HERNAN
22	RASCHEYA RICKEMBERG, ELIZABETH LORNA
23	RETAMAL OLIVA, ROXANNA CAROL
24	RIVERA VALDEBENITO, VIVIANA PAOLA
25	REYES AVILA, CAROLINE ANDREA
26	RIFFO NORAMBUENA, HELGA RINA
27	ROCHA PALMA, JUAN LUIS
28	SCHALCHLI PINCHEIRA, WILMA SOLANGE
29	SAEZ BRITO, JOSE MIGUEL
30	SEPULVEDA FERNANDEZ, ROBERT ALEJANDRO
31	TILLERIA VILLARROEL JUAN MARCELO
32	TORRES MUÑOZ, MARIELA ELIZABETH
33	TORCA MERINO CRISTOBAL FRANCISCO
34	VENEGAS TORO, PABLO ANDRÉS
35	VÁSQUEZ QUEZADA, FABIOLA ANDREA
36	VÁSQUEZ VENEGAS, RICARDO ORLANDO
37	VOGEL VALLESPER, FELIPE ANDRÉS

EQUIPO N° 2: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION (DACG).

RESPONSABLE EQUIPO: JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION.

INTEGRANTES DEL EQUIPO N° 2

1	FUENTES CONCHA, CARLOS GERARDO. JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION.
2	ACUÑA CARTES JUAN GABRIEL
3	ARANEDA AGUAYO CARLOS ALBERTO
4	ARANEDA HENRIQUEZ, HECTOR LEONARDO
5	BAVESTRELLO MUÑOZ, LUIS RENATO
6	BURGOS PINO, RODRIGO GONZALO
7	BURGOS HUENTEMILLA, ROSITA ALEJANDRA
8	CALDERON MORA, CAROLA EUGENIA
9	CARRASCO RIQUELME, GONZALO MAURICIO
10	CASTILLO BAEZA, NOLBERTO ARTEMIO
11	CORREA FUENTES, JEANETTE ALEJANDRA
12	CORTES REYES, HELGA
13	GANGAS MOLINA, ANITA MARIA
14	ESPINOZA JARA, JOSÉ JAIME
15	HUITRAÑAN CACHAÑA, FRANCISCO ORLANDO
16	JARA GONZÁLEZ, ALEJANDRA ANDREA
17	JOUANNET INZUNZA, JANICE MICHELLE
18	LOBOS FELBER GABY MARCELA
19	LAGOS JARA, RAQUEL OLIVIA
20	PINO BURGOS, CRISTIAN LEONARDO
21	MONSALVE MILLAR, RICARDO SEBASTIAN
22	OLIVA GONZÁLEZ, JUAN PABLO
23	PALMA MANOSALVA, JAVIER ALEJANDRO
24	PÉREZ LAGOS, GERARDO ANDRÉS
25	PEREZ ELLWANGER, JAVIERA FERNANDA
26	PILQUIANTE PEIÑAN, MARTÍN HERNÁN
27	QUINTREMIL MARTINEZ, TERESA
28	RUIZ OÑATE, VÍCTOR HUGO
29	SANCHEZ LOPEZ, DIODINA ISABEL
30	SANDOVAL CAAMAÑO, CLAUDIO ANDRÉS
31	SANDOVAL IBARRA, JORGE HERNAN
32	SOTOMAYOR MILLALEO, CLAUDIA JOHANNA
33	TAPIA BIZAMA, CRISTIAN ANDRÉS
34	VALENCIA CASTILLO, PATRICIA FABIOLA
35	VIDAL ARRIAGADA, MARITZA VIVIANA

EQUIPO N° 3: JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADER).
RESPONSABLE EQUIPO: JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

INTEGRANTES DEL EQUIPO N° 3	
1	FUENTES ESTAY, MARIO ERNESTO. JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
2	ARELLANO NAVARRETE, RORY ESTEBAN
3	CALFUQUIR ZAMBRANO, BEATRIZ DEL CARMEN
4	CARCAMO NAVARRETE, GABY OLINDA
5	CISTERNA SANDOVA, MARIA SIXTO
6	CORREA MUÑOZ, EDUARDO WLADIMIR
7	LAGOS SALDIAS BRODY RICARDO
8	MOSNAIM SOTO, SISKE RUBEN
9	PAINEMILLA ANTINAO, JOSÉ IGNACIO
10	PAREDES ROMERO, NELLY DEL ROSARIO
11	PERALTA CELIS, SEBASTIÁN BERNARDO
12	PINO ALMENDRAS, JUAN MIGUEL
13	RAMIREZ NUÑEZ, LUIS OSVALDO
14	RIQUELME ZAPATA, IDA RUTH
15	ROMERO SAAVEDRA, MARIA ANDREA
16	TREHULEN SEGUEL, GISSEL
17	SEIFFERT AGUILERA RONAL SIGFFRIED
18	VASQUEZ NÚÑEZ, MARCELO GUILLERMO
19	VERA, JOSE JUAN CARLOS
20	VIVANCO RUMINOT, MAURICIO FERNANDO
21	ZUÑIGA MEDINA, VICTOR MANUEL

EQUIPO N° 4: DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURÍDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE.
RESPONSABLE EQUIPO: ENCARGADO UNIDAD JURIDICA

INTEGRANTES DEL EQUIPO N° 4	
1	TORRES VALDERRAMA, FRANCISCO ARTURO. ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
2	BALLESTEROS SANGUINETTI, MAGALY DEL CARMEN
3	CERDA MUÑOZ, JIMENA DENISE
4	CANDIA HUENCHULLAN, PAOLA ANDREA
5	CANDIA SANDOVAL, JAIME ENRIQUE
6	CARO GEISSER, MARÍA CLARIBET
7	CONCHA VÁSQUEZ, MARISA LEONOR
8	JARAMILLO GALLARDO, DORIS LORENA
9	PADILLA CABRERA, PABLO VALENTIN
10	SILVA MORA ADRIANA MARIA ANGELICA
11	MEDINA PICHICONA, CRISTINA ELIZABETH
12	ORTIZ CASTILLO, VERÓNICA DEL CARMEN

13	SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO
14	TELLEZ AVENDAÑO, RODRIGO ORLANDO
15	VILLARROEL BUSTAMANTE, MARIA ADOLFINA

FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIO	
	GOBERNACIÓN PROVINCILA DE CAUTÍN
1	DUMAY KLAGGES, MICHELLE
	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
1	ARANEDA SOTO, LEYLA LISET



WILMA S. SCHALCHLI PINCHEIRA
ENCARGADA PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 19 de Noviembre de 2018.

Señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Don Andrés Chadwick Piñera
Santiago.

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados, respecto de las modificaciones efectuadas al Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017 y aprobado por Resolución Exenta N° 198 del 30 de enero de 2018, del citado Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



FABIOLA ANDREA VÁSQUEZ QUEZADA
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.
- Archivo.



Temuco, 19 de Noviembre de 2018.

Señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Don Andrés Chadwick Piñera
SANTIAGO

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios Trabajadores del Gobierno Regional de La Araucanía, certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados, respecto de las modificaciones efectuadas el Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 del Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017, y aprobado por Resolución Exenta N° 198 del 30 de enero de 2018, del citado Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



WILMA SCHALCHLI PINCHEIRA
PRESIDENTA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS TRABAJADORES
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

AFTRAGORES
Asociación de Funcionarios Trabajadores
Gobierno Regional de La Araucanía

DISTRIBUCION:

- SR. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional
- Archivo.